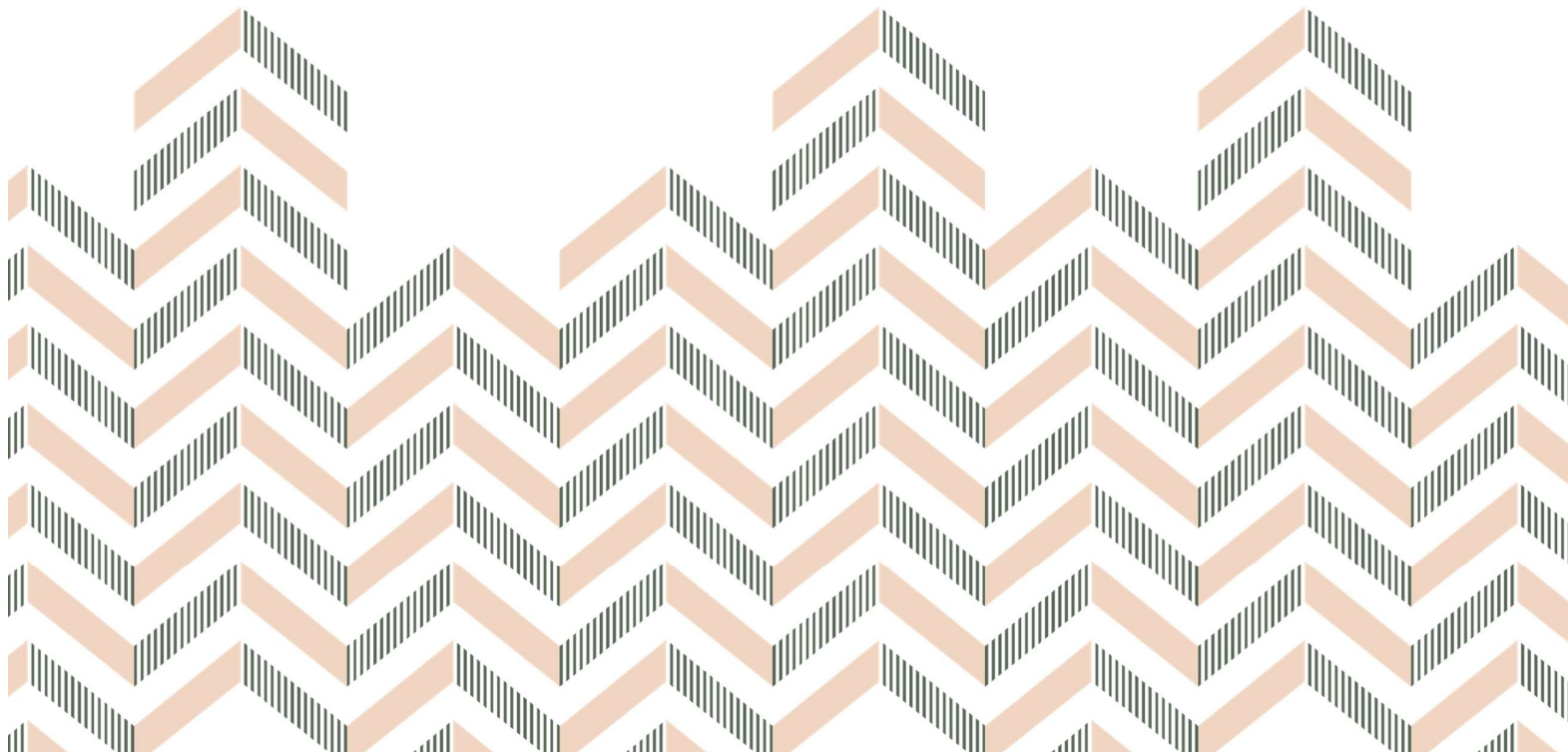


N E X T I L
G R O U P

Política Medioambiental



Título: Política Medioambiental
Ámbito: Global
Tipo Documento: Normativa Interna de Gestión
Código: NIG05
Versión: 01
Fecha: 10/03/2023
Nivel de Acceso: Información Pública
Descripción: Versión Inicial
Elaborado por: Dir. Sostenibilidad
Aprobado por: Comité ESG NEXTIL GROUP

Contenido

| | | |
|-------|--|----|
| I. | Objeto..... | 4 |
| II. | Objetivo | 4 |
| III. | Ámbito de Aplicación..... | 4 |
| IV. | Responsabilidades..... | 4 |
| V. | Definiciones..... | 5 |
| VI. | Principios Medioambientales..... | 6 |
| VII. | Principales temas de enfoque | 7 |
| | 7.1 Energía e Huella de Carbono..... | 7 |
| | 7.2 Emisiones para la atmosfera | 7 |
| | 7.3 Sustancias Químicas..... | 7 |
| | 7.4 Agua..... | 8 |
| | 7.5 Vertido y tratamiento de aguas residuales..... | 8 |
| | 7.6 Gestión de residuos y reciclaje | 8 |
| | 7.7 Compra responsable de materias primas | 8 |
| | 7.8 Envases..... | 9 |
| | 7.9 Bienestar animal y Biodiversidad | 9 |
| | 7.10 Emergencia ambiental..... | 9 |
| VIII. | Supervisión y Gestión de Riesgos | 9 |
| IX. | Cumplimiento..... | 9 |
| X. | Aprobación y Modificación..... | 10 |
| XI. | Difusión, formación y comunicación | 10 |



I. Objeto

Compromiso.

Reinventar la industria de la moda a través de la innovación y la sostenibilidad.

NEXTIL GROUP basa su estrategia de creación de valor en un modelo de negocio sostenible con el propósito de contribuir para impulsar un cambio positivo en la industria textil y de la moda.

El Grupo se compromete a respetar y proteger el medio ambiente, minimizar su impacto ambiental y ayudar a reducir la celeridad del cambio climático y del agotamiento de los recursos naturales. Igualmente, garantizamos el cumplimiento con todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, de aplicación internacional y en aquellos Países en los que operamos.

Nuestra Política Medioambiental (la "Política") recoge de los principios establecidos en el Acuerdo Climático de París y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Asimismo, declaramos nuestra estricta adhesión a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Pacto de la Moda del G7 y los de la Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática de las Naciones Unidas. Igualmente, asumimos la responsabilidad de contribuir activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

II. Objetivo

El objetivo de la Política es reducir los impactos, mejorar el desempeño y la eficiencia ambiental, mediante un marco de referencia que permita incorporar consideraciones ambientales en las operaciones diarias, en la planificación a largo plazo y en la estrategia del Grupo.

La Política Medioambiental facilita la comunicación, a todos nuestros grupos de interés, de los valores, prácticas y compromisos medioambientales asumidos por NEXTIL GROUP.

III. Ámbito de Aplicación

Esta Política engloba los compromisos de NEXTIL GROUP relacionados con la energía y huella de carbono, emisiones para la atmosfera, sustancias químicas, agua, vertido y tratamiento de aguas residuales, residuos, compra responsable de materias primas, bienestar animal, biodiversidad y envases.

Esta Política es de obligado cumplimiento a todos los empleados, y partners de negocio de todas las sociedades de NEXTIL GROUP.

IV. Responsabilidades

El Comité ESG, nombrado por el Comité de Dirección, supervisa la Política Medioambiental, evalúa propuestas en materia de Política y desempeño medioambiental, así como, supervisa, controla y evalúa la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos ambientales procedentes de las operaciones de NEXTIL GROUP.

A los Equipos Directivos de NEXTIL GROUP, les incumbe asegurar el efectivo cumplimiento y aplicación de la Política, además de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Al Equipo de Sostenibilidad, le compete coordinar la gestión corriente, difusión, comunicación y formación de los compromisos asumidos en la Política, en articulación con los grupos de interés internos y externos relevantes, e igualmente, de realizar el seguimiento del desempeño de la efectiva implementación de estos compromisos, así como él de los objetivos y métricas medioambientales.

Todos los empleados y partners de negocio cumplirán con lo dispuesto en la Política.



V. Definiciones

Balance Hídrico: Compara el agua total suministrada a la planta, el agua real consumida dentro de todos los usos finales del agua en la planta y el agua total que sale de la planta.

CPSIA : ley estadounidense de mejora de la seguridad de los productos de consumo textil y otros, que restringe la entrada de materiales peligrosos en los productos importados o fabricados en EE.UU., especialmente los destinados a los niños, los cuales deben ser certificados en base a resultados de análisis realizados por laboratorios de ensayos de tercera parte acreditados.

California Proposition 65: marco legal estadounidense que protege las fuentes de agua potable del estado de la California contra la contaminación con sustancias químicas que se sepan causar cáncer, defectos congénitos o toxicidad reproductiva.

ESG: en su sigla en inglés, o ASG Ambiental Social e Gobernanza: Marco de métricas de medición del desempeño en sostenibilidad, basada en tres ejes: ambiental, social y de gobernanza, aplicable a sociedades e instrumentos financieros.

Efecto Invernadero: efecto radiactivo infrarrojo de todos los componentes de la atmósfera que absorben en el infrarrojo. Los gases de efecto invernadero y las nubes y, en menor medida, los aerosoles absorben la radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra y por cualquier punto de la atmósfera. Esas sustancias emiten radiación infrarroja en todas las direcciones, pero, a igualdad de condiciones, la cantidad neta de energía emitida al espacio es generalmente menor de la que se habría emitido en ausencia de esos absorbedores debido a la disminución de la temperatura con la altitud en la troposfera y el consiguiente debilitamiento de la emisión. Una mayor concentración de gases de efecto invernadero aumenta la magnitud de este efecto, y la diferencia generalmente se denomina efecto invernadero intensificado. La modificación de la concentración de los gases de efecto invernadero debida a emisiones antropógenos contribuye a un aumento de la temperatura en la superficie y en la troposfera inducido por un forzamiento radiactivo instantáneo en respuesta a ese forzamiento, que gradualmente restablece el balance radiactivo en la parte superior de la atmósfera¹.

Five Domains: los Cinco Dominios es un modelo de bien estar animal, construido sobre los cinco principios, tras los más recientes avances de la investigación científica en la materia. Tienen un mayor enfoque los resultados positivos para el bienestar animal, en lugar de simplemente evitar aquellos negativos. Ellos son: Nutrición, Ambiente, Salud, Comportamiento y Estado mental.

Five Freedoms: las cinco libertades describen cinco aspectos del bienestar animal, bajo control humano. Constituyen un marco de referencia para el cuidado de animales seguido a nivel mundial, originadas de la Ley (británica) de Bienestar Animal la cual establece que todo ser vivo merece el derecho a un trato humano. Ellas son: Ausencia de hambre y sed, Ausencia de molestias, Ausencia de dolor, lesión o enfermedad, Libertad para expresar un comportamiento normal y Ausencia de miedo y angustia.

GdO: Garantías de Origen de energía renovable, son un instrumento que certifica que se ha producido una determinada cantidad de electricidad mediante energías renovables como la eólica, la solar, la geotérmica, etc.

GEI: Gases con Efecto Invernadero son componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropógeno, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes. Esta propiedad ocasiona el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃) son los gases de efecto invernadero primarios de la atmósfera terrestre. Además, la atmósfera contiene cierto número de gases de efecto invernadero enteramente antropógeno, como los halocarbonos u otras sustancias que contienen cloro y bromo, y contemplados en el Protocolo de Montreal. Además del CO₂, N₂O y CH₄, el Protocolo de Kyoto contempla los gases de efecto invernadero hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC)².

¹ IPCC, 2013: Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América.

² ibídem



Grupos de interés: son aquellos grupos que afectan y / o podrían verse afectados por las actividades, productos o servicios de una organización y por el rendimiento asociado: clientes, empleados, accionistas e inversores, subcontratistas, proveedores, organismos de estándares internacionales de la industria, organismos reguladores/entes locales, entidades financieras, sociedad civil, asociaciones empresariales y sectoriales.

Materias primas más sostenibles: definición evolutiva determinada de acuerdo con la mejor evidencia científica y el consenso del sector de la industria textil. Aquellas materias primas certificadas por estándares de requisitos de insumos, cadena de custodia, trazabilidad, comercio justo, mejores prácticas medioambientales y sociales, y que no sean provenientes de países de alto riesgo y no causen a la degradación de los ecosistemas ni, tampoco, estén asociados a la deforestación y que además sean reconocidos y aceptados por los clientes del Grupo y por el sector en general.

MRSL: Lista de Sustancias Restringidas de Fabricación, proporciona límites aceptables de sustancias restringidas, en formulaciones químicas que se utilizan en la fabricación de materiales de conformidad.

NEXTIL GROUP: (también "el Grupo" o la "Sociedad": NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A (Nextil, S.A.) es la sociedad cabecera, que opera a través de un conjunto de sociedades filiales en las cuales sea titular, directa o indirectamente, de un porcentaje del capital social o de los derechos de voto.

OEKO-TEX®: organización que define estándares de producción textil sostenible.

Parceros de Negocio: se refiere a cualquier proveedor directo e indirecto de NEXTIL GROUP, entre otros, empresa, negocio, sociedad, persona o cualquier otra entidad, que suministre materias primas, bienes, productos, servicios, bienes raíces o cualquier otra cosa, de forma directa o indirecta, al Grupo, así como a cualquier una de sus sociedades filiales.

PRSL: Lista de Sustancias Restringidas para Productos se usa para la verificar la presencia de sustancias químicas restringidas en productos acabados.

Principio de precaución: enfoque de la gestión del riesgo, según el cual, en caso de que una determinada acción pudiera causar daños a las personas o al medio ambiente y no existiera consenso científico al respecto, dicha acción debería abandonarse.

REACH: Reglamento de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias químicas adoptado por la Unión Europea con el fin de mejorar la protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los riesgos derivados de las sustancias y mezclas químicas.

Sostenibilidad: entendemos sostenibilidad, en el contexto NEXTIL GROUP, la gestión responsable de los impactos ambientales sociales, económicos y de gobernanza generados por nuestras actividades, de oferta de soluciones integradas de fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto y prendas, con el fin de mejorar el desempeño organizacional y generar valor compartido para todos nuestros grupos de interés.

ZDHC / Roadmap to Zero: Cero Descarga de Químicos Peligrosos Iniciativa mundial multimarca y multisectorial cuyo objetivo es eliminar los productos químicos peligrosos de las cadenas de suministro mundiales de textiles, cuero, ropa y calzado, y asegurar que el efluente sea tratado adecuadamente.

VI. Principios Medioambientales

Las actividades desarrolladas por NEXTIL GROUP tienen alta dependencia e impacto sobre el medio ambiente, lo que supone una cuidada gestión y esfuerzos de mitigación. Por ello, el Grupo asume un conjunto de compromisos rectores, con el propósito de garantizar una gestión responsable y, por ende, el éxito de nuestras operaciones:

- 6.1. Garantizar el compromiso e involucración de la Alta Dirección, para incrementar la relevancia de temas medioambientales en el Consejo y la creación de condiciones para integrar estos temas en la organización y su estrategia.
- 6.2. Definir objetivos, metas y métricas para promover la mejora continua del desempeño ambiental del Grupo, desarrollando e implementando procedimientos de registro, evaluación, control y revisión periódica de los aspectos e impactos ambientales, con el propósito de reducir los últimos.
- 6.3. Adoptar un enfoque de gestión de riesgos, basado en los principios de la precaución y no causar ningún perjuicio significativo.

- 6.4. Potenciar la protección del medio ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos, adoptando medidas relativas al uso y consumo más eficiente de energía y agua.
- 6.5. Desarrollar y usar tecnologías y productos con mejor desempeño ambiental.
- 6.6. Evitar todas las formas de contaminación, eliminando progresivamente el uso de sustancias químicas nocivas mejorando el tratamiento de aguas residuales.
- 6.7. Contribuir, dentro de nuestras capacidades, con los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático y con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- 6.8. Aumentar el uso de materias primas más sostenibles, adoptando una gestión responsable de residuos y enfoque preventivo de los futuros desafíos ambientales.
- 6.9. Asegurar la participación de los grupos de interés mediante su calificación y aprendizaje, promoviendo el intercambio de conocimientos basados en las mejores prácticas y, cuando que posible, estableciendo alianzas para evaluar el ciclo de vida del producto.

VII. Principales Temas de Enfoque

Los impactos ambientales más significativos de NEXTIL GROUP son: uso de energía y emisiones de carbono, emisiones para la atmósfera, sustancias químicas, agua, vertido y tratamiento de aguas residuales, residuos, compra responsable de materias primas, envases, bienestar animal y biodiversidad.

7.1 Energía e Huella de Carbono

- 7.1.1. NEXTIL GROUP apoya los esfuerzos y el objetivo central del Acuerdo de París para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.
- 7.1.2. Todos los consumos energéticos son medidos y monitoreados,
- 7.1.3. Se promueve la implementación de medidas y programas de eficiencia energética
- 7.1.4. Se fomenta el aumento del consumo de energía de fuentes renovables, generadas para autoconsumo, así como, mediante contrato de tarifas de energía renovable con certificado de GdO.
- 7.1.5. El inventario de las emisiones de GEI es cuantificado, monitoreado y reportado según los estándares internacionales más relevantes y las mejores prácticas.

7.2 Emisiones para la Atmósfera

- 7.2.1. Las unidades productivas de las sociedades de NEXTIL GROUP mantienen registros de las fuentes de emisiones para la atmósfera, así como, aquellos relativos a evaluaciones de monitorización de cumplimiento de los parámetros determinados en las licencias, cuando les sea de aplicación.
- 7.2.2. Las emisiones de gases y partículas nocivos son debidamente filtradas antes de su liberación para la atmósfera, asimismo, las unidades productivas, disponen de dispositivos de extracción de aire dentro de la instalación donde se liberarán directamente humos, las cuales están sujetas a programa de mantenimiento y procedimiento operativo, siempre que proceda.

7.3 Sustancias Químicas

- 7.3.1. NEXTIL GROUP cree en la importancia de eliminar progresivamente las sustancias químicas nocivas utilizadas en el proceso de fabricación de los productos que suministra a sus clientes, con el propósito de garantizar la salud de sus empleados, la seguridad de los consumidores y prevenir la contaminación ambiental.
- 7.3.2. Garantizamos el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en los países en los que operamos, así como otros requisitos globales y de nuestros clientes, aplicables a los procesos y operaciones de NEXTIL GROUP, sobre sustancias químicas restringidas en productos acabados, incluidos, entre otros, listados de sustancias químicas restringidas MRSL y PRSL de clientes y marcos regulatorios de referencia, tales como OEKO-TEX®, ZDHC/Roadmap to Zero, REACH, CPSIA y CAL Prop.65.



7.3.3. Promovemos la gestión química sostenible, a través de la adopción de las directrices de los estándares de la industria para un sistema de gestión química, asegurando el compromiso con la eliminación del uso y vertido, en la red de alcantarillado, de sustancias químicas nocivas incluidas en las listas de sustancias químicas restringidas.

7.3.4. Garantizamos el cumplimiento del inventario de productos químicos, del cual mantenemos registros, con los referenciales normativos del sector y fomentamos el uso de sustancias químicas alternativas más seguras y sostenibles en los procesos de producción.

7.4 Agua

7.4.1. Realizamos el seguimiento y registro de medición y monitorización de todas fuentes de consumos del agua industrial y/o doméstica, procurando mejorar las prácticas de gestión del agua, incluido el monitoreo del balance hídrico, cuando proceda.

7.4.2. Cumplimos con los requisitos legales, así como, con restricciones locales de extracción y descarga de aguas.

7.4.3. Procuramos mejorar las prácticas de gestión del agua, prosiguiendo el objetivo de reducción del consumo, lo que incluye, la implementación de programas de eficiencia de uso del agua, mediante la adopción de máquinas más eficientes, mejores prácticas e innovaciones tecnológicas.

7.4.4. Evaluamos la resiliencia hídrica y la exposición geográfica a los riegos, para nuestras operaciones. de las cuencas hidrográficas en las que el Grupo opera.

7.5 Vertido y Tratamiento de Aguas Residuales

7.5.1. No se hacen descargas directas al medio ambiente de efluentes sin tratamiento previo adecuado, en planta de tratamiento de efluentes, interna o externa, que cumplirá con todos los requisitos legales y reglamentares de aplicación, al igual que, los requisitos de los marcos normativos de referencia.

7.5.2. Las fuentes de descarga de aguas residuales son identificadas y monitoreadas, realizándose periódicamente análisis al cumplimiento de los parámetros de los efluentes con la licencia de vertido, y otros requisitos legales y reglamentarios de pautas técnicas para aguas residuales de referencia, como el ZDHC u otros relevantes.

7.6 Gestión de Residuos y Reciclaje

7.6.1. Todos los residuos peligrosos y no peligrosos son debidamente segregados, identificados, almacenados por separado, manteniéndose registros de medición por tipología, código y destino final, procurando establecer objetivos de reducción de producción de residuos, en línea con el objetivo a largo plazo de lograr la circularidad.

7.6.2. Aplicamos los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclaje de e acuerdo con la jerarquía residuos.

7.6.3. Se utilizan solamente entidades gestoras de residuos autorizadas, con un permiso legal valido emitido en conformidad con los requisitos legales de aplicación local, para todas las tipologías de residuos.

7.6.4. Se prohíbe estrictamente la quema u otra eliminación no autorizada de cualquier tipo de residuo.

7.7 Compra Responsable de Materias Primas

7.7.1. Envidamos todos los esfuerzos, juntamente con clientes y cadena de suministro para enfrentar a uno de los principales retos del sector que es la trazabilidad de las materias primas.

7.7.2. El Grupo tiene como objetivo incrementar la compra de materias primas más sostenibles, siendo esta definición determinada de acuerdo con la mejor evidencia científica y el consenso del sector.

7.7.3. Procuramos incrementar las compras a proveedores certificados según estándares internacionales medioambientales y sociales como forma de garantizar el cumplimiento de requisitos de sostenibilidad aceptados por la industria.



7.8 Envases

7.8.1. NEXTIL GROUP está comprometido en colaborar con sus clientes y partners de negocio, a fin de alcanzar la reducción de la cantidad de envases utilizados, esforzándonos por garantizar su reutilización siempre que posible y eliminar envases de plástico innecesarios.

7.8.2. Procuramos, siempre que viable, que los envases de plástico que usamos sean reutilizables, reciclables, con contenido reciclado, además, para los envases de cartón, certificados por estándar de gestión sostenible de la floresta.

7.9 Bienestar Animal y Biodiversidad

7.9.1. El Grupo declara su adhesión a los más altos estándares de bienestar de animales que están bajo control humano, basados en los principios fundamentales de bienestar animal *Five Freedoms* (las Cinco Libertades) y *Five Domains* (Cinco Dominios) para alcanzar resultados positivos para el bienestar físico y mental animal.

7.9.2. Las actividades de NEXTIL GROUP, tal como, todas las actividades económicas, dependen del capital natural (recursos de la naturaleza), por lo que la protección de ecosistemas saludables es de suma importancia para mantener el crecimiento sostenible del Grupo sin interrupciones en las cadenas de suministro globales de materias primas.

7.10 Emergencia Ambiental

7.9.3. Elaboramos un Plan de Emergencia Ambiental, para las sociedades filiales en las cuales proceda, en donde se definen las medidas de actuación en caso de que se produjera un accidente o incidente ambiental o una situación potencial de emergencia que tenga impactos sobre el medio ambiente, como incendios, explosiones de gas, calderas, vertidos de químicos, fallas en el funcionamiento de equipamiento, máquinas y cualesquiera otros que estén descritos en la identificación de aspectos ambientales de las instalaciones.

7.9.4. Constituimos una garantía financiera por responsabilidad medioambiental, conforme, requisitos legales aplicables localmente a las sociedades filiales.

VIII. Supervisión y Gestión de Riesgos

La sostenibilidad medioambiental es un elemento estratégico en la cultura corporativa de NEXTIL GROUP, de la cual el Comité de Dirección es responsable máximo, teniendo encomendada garantizar que el enfoque de los temas ambientales se integre y se implemente en todo el negocio e incrementar su relevancia en el Consejo.

Asimismo, el Comité de Dirección, garantiza la supervisión de la Política, así como, la gestión de los riesgos ambientales derivados de las operaciones del Grupo.

IX. Cumplimiento

NEXTIL GROUP desarrollará las medidas necesarias para la eficaz aplicación de la Política.

Requerimos a todos los empleados del Grupo y a todos los partners de negocio la aceptación expresa de las normas de actuación establecidas en esta Política.

Cuando se detecte cualquier incumplimiento de lo establecido en la Política Medioambiental, empleados y/o partners de negocios, deben informar de inmediato el Equipo de Sostenibilidad y la Alta Dirección de la instalación que, en su turno, informaran el órgano delegado del Consejo, nombrado para el efecto.

Serán establecidos de inmediato planes y acciones de remediación para cada incumplimiento, que serán debidamente comunicados a todos los grupos de interés relevantes, siempre que proceda.

Si se detectaran y/o persistieran incumplimientos graves de esta Política, por parte de un partner de negocio, consideraremos la terminación de la relación comercial.

Cuando se identifiquen y/o persistan conductas por parte de empleados de NEXTIL GROUP, que constituyan incumplimientos graves de esta Política, será consultado el responsable de Recursos Humanos y la Alta Dirección de la

instalación, para evaluar la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones previstas en el marco jurídico y normativo de aplicación local.

X. Aprobación y Modificación

La Política será revisada periódicamente, con el fin de adaptarla a nuevos requisitos legales y/o reglamentarios, con el intuito de promover la mejora continua de las prácticas y objetivos ambientales de NEXTIL GROUP, siendo que cualquier empleado puede formular propuestas para su mejora.

El Comité de Dirección del Grupo es el máximo responsable por la aprobación de la versión inicial y subsecuentes modificaciones de la Política Medioambiental, por intermedio del Comité ESG.

XI. Difusión, formación y comunicación

La Política se difundirá a todos los grupos de interés, internamente, a través de la Intranet del Grupo, del mismo modo que, mediante acciones de formación y/o otras acciones para fomentar la conciencia ambiental, y externamente en la página web corporativa de NEXTIL GROUP www.nextil.com, además de otras formas de comunicación definidas en el Plan de Comunicación con los Grupos de interés.

